



RESOLUCIÓN Número CAB/2022/5875 de fecha 09/08/2022

Referencia:	2022/00013065D
Asunto:	Servicio de catering con motivo de salida de mayores por la conmemoración de Nuestra señora de La Peña

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de contratación
NºExp.: 2022/00013065D
Ref: RCHO/AMBG/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 08.08.2022, referente al expediente de contratación denominado "SERVICIO DE CATERING CON MOTIVO DE LA SALIDA DE MAYORES POR LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA", mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución nº CAB/2022/5031 de fecha 14.07.2022 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se declara la necesidad del expediente denominado "Servicio de catering con motivo de la salida de mayores por la conmemoración de Nuestra Señora de La Peña".

Segundo.- El objeto del presente contrato consiste en la prestación de gestión del servicio de catering para los mayores de los distintos puntos de la isla, en la Vega de Rio Palma, con motivo de la conmemoración de la Virgen de la Peña, la cual tendrá lugar el próximo 17 de septiembre de 2022, en la Vega de Rio Palma.

Tercero.- Constan en el expediente resolución nº CAB/2022/5031 de fecha 14.07.2022 aprobando la necesidad, informe de insuficiencia de medios de fecha 13.07.2022, informe justificativo de no división en lotes de fecha 04.08.2022, el estudio económico de fecha 04.08.2022, documento de retención de crédito de fecha 29.07.2022, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 04.08.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 05.08.2022.

Cuarto.- Con fecha 05.08.2022 se emite el preceptivo informe jurídico, por la Técnica de la Asesoría Jurídica y la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, se cita literal:

"INFORME JURÍDICO

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional tercera, apartado octavo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026463632265653 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 54aa2da0d49f47b7



español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante) y la letra e) de la disposición adicional octava de la ley 7/1985 de 2 de abril procedo la emisión del presente informe jurídico, sobre el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 del "Contrato de servicio de catering con motivo de salida de mayores por la conmemoración de Nuestra señora de La Peña".

Visto el expediente de contratación del contrato de referencia, así como visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares, los mismos se ajustan en su contenido a la legalidad vigente, sin perjuicio de que debieran justificarse adecuadamente los requisitos dispuestos en el artículo 116.4 de la LCSP, a los efectos oportunos."

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado "Servicio de catering con motivo de la salida de mayores por la conmemoración de Nuestra Señora de La Peña", mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos catorce euros con cuarenta y ocho céntimos (4.814,48 €), incluido el IGIC, asciende a la cantidad de trescientos catorce euros con noventa y seis céntimos (314,96 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (4.499,52 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 04.08.2022 y el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares de fecha 05.08.2022 que habrá de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad de cuatro mil ochocientos catorce euros con cuarenta y ocho céntimos (4.814,48 €), incluido el IGIC, con cargo a la partida presupuestaria nº. 2212 2310S 22699 denominada "otros gastos diversos", con número de referencia 22022004293 y número de operación 220220034499.

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de **10 días hábiles** (art. 159.6 a) LCSP, a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026463632265653 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 54aa2da0d49f47b7



Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO.- Del presente acuerdo se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Cabildo de Fuerteventura.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 09/08/2022 a las
13:36:41
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Firmado electrónicamente el día 09/08/2022 a las
14:03:46
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de
Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026463632265653 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 54aa2da0d49f47b7